

AJDIP/473-2018

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
046-2018	22-11-2018	EC	DE INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva Infantil de Orilla, a celebrarse frente a Anfiteatro La Concha en el Paseo de los Turistas, Puntarenas, el día domingo 02 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m.; organizado por el Departamento de Extensión y Capacitación, esperando la participación de 25 niños acompañados por un adulto. Las especies objeto del Torneo serán especies varias, no específicas.

2- Que se solicita la participación de un representante de la Junta Directiva para que brinde unas palabras en el acto de inauguración que se realizará el día viernes 30 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m., razón por la cual, la Junta Directiva,
POR TANTO;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva Infantil de Orilla a celebrarse frente a Anfiteatro La Concha en el Paseo de los Turistas, Puntarenas, el día domingo 02 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m.; organizado por el Departamento de Extensión y Capacitación, esperando la participación de 25 niños acompañados por un adulto. Las especies objeto del Torneo serán especies varias, no específicas.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPESCA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.


3- El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N° 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Confirmar la asistencia de un Director de la Junta Directiva del INCOPESCA, para que se presente en el acto inaugural a realizarse el día viernes 30 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m.

6-Acuerdo Firme

Cordialmente;




Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.